

DECRETO N°050.-

CASTRO, 13 de Enero de 2016.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Carta del 11.01.2016 de la Empresa Constructora AVIFEL Ltda.; el informe del 12.01.2016 por la Dirección de Obras Municipales; lo informado por el Departamento del Tránsito y TT.PP. con fecha 13.01.2016; la Ley N°18.290 "Ley de Tránsito"; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE a la EMPRESA CONSTRUCTORA AVIFEL LTDA., la suspensión del tránsito vehicular en una vía en calle Galvarino Riveros Norte, entre Pedro Montt y Manuel Ballesteros, desde el 1° al 15 de Febrero de 2016, para la ejecución trabajos instalación red de aguas lluvias de la Obra "Loteo Lomas de Castro". Dicha empresa debe implementar la regularización del tránsito a través de banderilleros.

Los solicitantes deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 96, Texto Refundido 29/10/2009 Ley de Tránsito N°18.290 y D.S. N°63 del 15.05.86, es decir, estarán obligados a colocar y mantener por cuenta propia la señalización de peligro correspondiente y tomar medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza de los trabajos. Asimismo, en caso de rotura demarcación pintura termoplástica deberán reponer lo demarcado, y en caso de retiro señalización de tránsito ésta deberá quedar reinstalada.

Dicha empresa será solidariamente responsable por los daños producidos en accidentes, por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo citado precedentemente de la "Ley de Tránsito".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)

DMV/Mlcm/lvl.-



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Carabineros Castro
- Juzgado Policía Local
- Depto. Tránsito y TT.PP.
- Dirección Obras Municipales.
- Interesados.
- RR.PP.
- Archivo Secretaría Municipal. ✓